

Sra. Dña.
VIRGINIA PÉREZ ALONSO
PRESIDENTA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA
LIBERTAD DE INFORMACIÓN (PDLI)
CALLE SANTA ENGRACIA Nº 113 BAJO PTA. D
28010 MADRID

Estimada Sra.:

Se ha recibido el informe que habíamos solicitado al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

En el mismo se informa que se ha desestimado el recurso de alzada que había interpuesto D. Miguel Ángel Sáenz de Buruaga González contra la Resolución del Director de la Ertzaintza de 21 de noviembre de 2017, si bien se acuerda la suspensión cautelar de la sanción impuesta de 602 euros al haber anunciado el Sr. Sáenz de Buruaga su intención de interponer recurso contencioso-administrativo.

Por ello, se comunica la finalización de las actuaciones iniciadas en su momento y el archivo de su expediente.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)